

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2005

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERIA	PARTIDA	17
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Efectivo a Junio 2004	Estimación 2012	Meta 2005	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<ul style="list-style-type: none"> •Estudios del suministro del Sector Energía en Chile. -Programa de electrificación rural 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de viviendas de zonas rurales con electricidad</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de viviendas de zonas rurales con electricidad año t/N° de viviendas de zonas rurales año t)*100</p>	79.0 % (0.0/0.0)*100	82.0 % (489374.0 /596798.0)*100	86.2 % (468472.0 /543429.0)*100	N.C.	86.7 % (474348.0/547170.0)*100	89.0 % (490334.0 /550937.0)*100	10%	Formularios/Fichas Informe Consolidado elaborado semestralmente por la CNE con evolución de Inversiones y Viviendas Electrificadas	1	1
<ul style="list-style-type: none"> •Normas que regulan el Sector Energía en Chile. -Implementación de la Ley Corta 	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de actividades para implementar la Ley Corta cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades para implementar la Ley Corta cumplidas en el período t/Total de actividades para implementar la Ley Corta planificados para el período t)*100</p>	N.C.	N.C.	0 % (0/0)*100	100 % (2/2)*100	100 % (4/4)*100	100 % (5/5)*100	20%	Reportes/Informes de Auditoría Interna	2	2
<ul style="list-style-type: none"> •Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Informe técnico de cálculo del precio nudo 	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3 N° de revisiones al Informe Técnico de cálculo del Precio Nudo publicado</p>	<p>N° de revisiones al Informe Técnico de cálculo del Precio Nudo realizadas</p>	N.C.	2 2	1 1	1 1	1 1	0 0	10%	Reportes/Informes de Auditoría Interna	3	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --											
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Proceso de tarifas subtransmisión</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>4 Porcentaje de actividades del proceso de tarificación de subtransmisión cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades del proceso de tarificación de subtransmisión cumplidas en el período t/Total de actividades del proceso de tarificación de subtransmisión planificadas para el período t)*100</p>	N.C.	N.C.	0 % (0/0)*100	100 % (1/1)*100	100 % (2/2)*100	100 % (15/15)*100	15%	Reportes/Informes de Auditoría Interna	4	4
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Proceso de tarifas de transmisión troncal</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje de actividades del proceso de tarificación de transmisión troncal cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades del proceso de tarificación de transmisión troncal cumplidas en el período t/Total de actividades del proceso de tarificación de transmisión troncal planificadas para el período t)*100</p>	N.C.	N.C.	0 % (0/0)*100	100 % (8/8)*100	100 % (30/30)*100	100 % (10/10)*100	15%	Reportes/Informes de Auditoría Interna	5	5
<p>•Propuestas de políticas para desarrollo energético del país. -Propuesta de política de eficiencia energética</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>6 Porcentaje de actividades de la Propuesta de Política cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades de la propuesta de política cumplidas en el período t/Total de actividades de la propuesta de política planificadas para el período t)*100</p>	N.C.	N.C.	70 % (7/10)*100	100 % (1/1)*100	100 % (4/4)*100	100 % (5/5)*100	10%	Reportes/Informes de Auditoría Interna	6	6

<p>•Estudios acerca del desarrollo ambientalmente sustentable del Sector Energía en Chile. -Informes de evaluación técnico ambiental de proyectos energéticos a través del SEIA.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>7 Porcentaje de informes de evaluación técnico ambiental entregados en el plazo exigido con respecto al total de informes solicitados por CONAMA</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de informes de evaluación técnico ambiental entregados en el plazo exigido/Total de informes solicitados por CONAMA)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>N.C.</p>	<p>90 % (33/37)*100</p>	<p>95 % (14/15)*100</p>	<p>95 % (29/30)*100</p>	<p>97 % (49/50)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes de Auditoría Interna</p>	<p>7</p>	<p>7</p>
<p>•Acciones para la integración del Sector Energía nacional a los mercados regionales y mundiales. -Programación de agenda internacional</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>8 Porcentaje de actividades de la programación de la Agenda Internacional cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades de la programación de la Agenda Internacional cumplidas en el plazo comprometido en el período t/Total de actividades de la programación de la Agenda Internacional planificadas para el período t)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>85 % (85/100)*100</p>	<p>90 % (27/30)*100</p>	<p>60 % (24/40)*100</p>	<p>92 % (46/50)*100</p>	<p>95 % (38/40)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes de Auditoría Interna</p>	<p>8</p>	<p>8</p>

Notas:

1 Los habitantes tienen acceso a electricidad cuando es posible conectarse a los sistemas eléctricos existentes o a través de sistemas de autogeneración. Dado que los proyectos están en plena ejecución solo se dispone de información confiable a inicios del último trimestre del año 2004 por lo que no existe información a Junio 2004.

2 Las actividades para implementar la Ley Corta corresponden a compromisos establecidos, por exigencias de la nueva normativa, por los equipos de trabajo con el Secretario Ejecutivo y consisten en avances parciales del proceso, considerándose cumplidas cuando al final de un periodo se constata que cumplieron efectivamente con las metas exigidas por el Secretario Ejecutivo de la CNE. Los objetivos centrales que contempla la Ley Corta están orientados a brindar a los consumidores mayores niveles de seguridad y calidad de suministro a precios razonables, dotando al sector eléctrico de un marco regulatorio moderno y eficiente que otorga la certidumbre y estabilidad necesaria en las reglas del juego a un sector estratégico para el desarrollo del país. La implementación de esta nueva normativa contempla el periodo desde el 2004 hasta el 2007. Para efectos del indicador de desempeño, el periodo de medición de cumplimiento se considera en base a las actividades comprometidas en el año de medición, es decir para este año 2004, se miden las actividades realizadas versus las comprometidas en el periodo de medición desde enero a diciembre del 2004.

3 Las revisiones consisten en cambios que se deben realizar al cálculo del Precio Nudo una vez publicado en el Diario Oficial. Este cálculo es realizado por el Área Eléctrica de la CNE para el Ministerio de Economía. El resultado óptimo es que el informe técnico una vez publicado no tenga ninguna revisión. Es decir, en la medida que hayan más revisiones, se supone que hay un menor cumplimiento del indicador.

4 Las actividades del proceso de tarifas subtransmisión corresponden a compromisos establecidos, en el proceso de tarificación de subtransmisión, por los equipos de trabajo con el Secretario Ejecutivo y consisten en avances parciales del proceso, considerándose cumplidas cuando al final de un periodo se constata que cumplieron efectivamente con las metas exigidas por el Secretario Ejecutivo de la CNE. El Proceso de Tarificación de Subtransmisión corresponde a la determinación del valor, costos de operación y mantenimiento de los sistemas de Subtransmisión, para efectos de determinar los peajes respectivos. Este cálculo se realiza cada cuatro años, con dos años de diferencia respecto del cálculo de valores agregados de distribución establecidos en la Ley. Para efectos del indicador de desempeño, el periodo de medición de cumplimiento se considera en base a las actividades comprometidas en el año de medición, es decir para este año 2004, se miden las actividades realizadas versus las comprometidas en el periodo de medición desde enero a diciembre del 2004.

5 Las actividades del proceso de tarifas de transmisión troncal corresponden a compromisos establecidos, en el proceso de tarificación de transmisión troncal, por los equipos de trabajo con el Secretario Ejecutivo y consisten en avances parciales del proceso, considerándose cumplidas cuando al final de un periodo se constata que cumplieron efectivamente con las metas exigidas por el Secretario Ejecutivo de la CNE. El Artículo 71-12 de la Ley N° 19.940 dispone la realización, cada cuatro años de un estudio de transmisión troncal para distintos escenarios de expansión de la generación y de interconexiones con otros sistemas eléctricos, cuyo proceso de elaboración será dirigido y coordinado por la Comisión Nacional de Energía, en adelante “CNE”. En conformidad a la norma legal ya citada se deberá analizar cada sistema de transmisión troncal existente en el país, procediendo a identificar los sistemas troncales iniciales, sus alternativas de ampliaciones futuras y el área de influencia común correspondiente; las alternativas de nuevas obras de transmisión troncal; la calificación de líneas existentes como nuevas troncales; el Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración, en adelante “COMA” y la Anualidad del Valor de Inversión, en adelante “AVI”, por tramo de las instalaciones existentes calificadas como troncales, y el valor de inversión referencial de las instalaciones, ya señaladas; y la determinación de las correspondientes fórmulas de indexación y su forma de aplicación para los valores indicados precedentemente, a fin de mantener el valor real del A.V.I. y el COMA durante un período de cuatro años. Para efectos del indicador de desempeño, el periodo de medición de cumplimiento se considera en base a las actividades comprometidas en el año de medición, es decir para este año 2004, se miden las actividades realizadas versus las comprometidas en el periodo de medición desde enero a diciembre del 2004.

6 Las actividades de la propuesta de política de eficiencia energética corresponden a compromisos establecidos, en la elaboración de la Política de Eficiencia Energética, por los equipos de trabajo con el Secretario Ejecutivo y consisten en avances parciales del proceso, considerándose cumplidas cuando al final de un periodo se constata que cumplieron efectivamente con las metas exigidas por el Secretario Ejecutivo de la CNE. Una Política de Eficiencia Energética considera el incorporar variables de sustentabilidad en el desarrollo del sistema energético, requiere conciliar el abastecimiento de la creciente demanda de energía, con una protección efectiva del Medio Ambiente. Hacer un uso eficiente de la energía surge en este escenario, como un requisito ineludible de todos los actores del mercado energético: productores, consumidores, reguladores, y es una solución concreta que contribuye a una mayor equidad intergeneracional, a mejorar la competitividad de la economía, disminución de impactos ambientales derivados de una menor producción y consumo de energía, y a reducir a lo estrictamente necesario las expansiones que naturalmente requiera el sistema energético nacional. El periodo de desarrollo e implementación de esta Política contempla en el 2004 un documento de discusión para ser afinado durante el 2005 y comenzar así a partir de este año la implementación de la Política. Para efectos del indicador de desempeño, el periodo de medición de cumplimiento se considera en base a las actividades comprometidas en el año de medición, es decir para este año 2004, se miden las actividades realizadas versus las comprometidas en el periodo de medición desde enero a diciembre del 2004.

7 Los informes de evaluación técnico ambiental corresponden a evaluaciones que se deben realizar, de acuerdo a estándares establecidos por CONAMA, considerándose cumplidos al momento de ser enviados al Secretario Ejecutivo de la CNE para su envío oficial a la CONAMA. La Comisión Nacional del Medio Ambiente es la institución del Estado que tiene como misión promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y coordinar las acciones derivadas de las políticas y estrategias definidas por el gobierno en materia ambiental. Con la Ley de Bases del Medio Ambiente (LBGMA 19300), que entró en vigencia el 9 de marzo de 1994, fue creada la CONAMA y con ello la institucionalidad ambiental. La Ley 19.300 reconoce las competencias legales y técnicas existentes en los distintos servicios sectoriales del Estado y la necesidad de coordinar la gestión ambiental conjunta con cada uno de ellos. Una de las funciones de la CONAMA es administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, coordinar el proceso de generación de normas de calidad ambiental y determinar los programas para su cumplimiento. Los proyectos que deben ser evaluados se encuentran especificados en la ley 19300 y en el Reglamento, el cual corresponde al DS N° 30 de 1997, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, el cual fue modificado por el D.S. N° 95 de 2001, del mismo Ministerio. Los plazos establecidos para la evaluación de los proyectos se encuentran establecidos en la legislación, la CONAMA establece los plazos de respuestas a los Servicios con el objetivo de cumplir los plazos legales establecidos en la Ley y el Reglamento.

8 Las actividades de programación de la Agenda Internacional corresponden a compromisos establecidos, por los equipos de trabajo con el Secretario Ejecutivo y consisten en avances parciales del proceso, considerándose cumplidas cuando al final de un periodo se constata que cumplieron efectivamente con las metas exigidas por el Secretario Ejecutivo de la CNE. La Agenda Internacional de la CNE corresponden a actividades que se deben desarrollar para permitir una adecuada integración del sector energía del país en los mercados regionales y globales, de manera que se capten los mayores beneficios del comercio internacional de energéticos. Entre estas actividades destacan las relativas al IIRSA - Iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Sud Americana. Argentina, Comisión Técnica Binacional de Integración de los Mercados Energéticos. OLADE. Preparación de la posición chilena respecto del proceso de reestructuración de OLADE. Organización Mundial de Comercio, Negociación del Comercio Internacional de Servicios. CIER, coordinación de la actualización de la información estadística del sector energía en Chile. MERCOSUR, Grupo de Trabajo de Energía de APEC. Balances energéticos a APERC y CIER, y también precios de energéticos a OLADE y MERCOSUR. El periodo de cumplimiento es relativo, ya que algunas de estas actividades son anuales y otras de un mayor periodo de cumplimiento y ejecución. Durante el presente año 2004, y debido a que la crisis del gas con Argentina, demandó una atención prioritaria de nuestra principales autoridades se debió modificar la programación establecida para el primer semestre. Sin embargo, esta situación ha vuelto a la normalidad estimándose que el cumplimiento de la Agenda Internacional se llevará a cabo sin mayores contratiempos. Para efectos del indicador de desempeño, el periodo de medición de cumplimiento se considera en base a las

actividades comprometidas en el año de medición, es decir para este año 2004, se miden las actividades realizadas versus las comprometidas en el periodo de medición desde enero a diciembre del 2004.

Supuesto Meta:

- 1 En base a presupuestos solicitados
- 2 En base al presupuesto solicitado
- 3 Se considera que el documento evaluado es el Informe Técnico enviado por la CNE a MINECON.
- 4 En base al presupuesto solicitado.
- 5 En base al presupuesto solicitado.
- 6 En base al presupuesto solicitado.
- 7 En base al presupuesto solicitado
- 8 En base al presupuesto solicitado.